

DECRETO NRO.: 64/2021.-

VISTO:

El Decreto Nro. 198/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nro. 198/19 transfirió a la órbita del departamento Ejecutivo Municipal el Programa Cabildo XXI e implemento en el ámbito de este Concejo Deliberante el Programa "El Concejo en la Escuela";

Que se considera oportuno trabajar desde un espacio más abarcativo en cuanto a la proyección que desde este Concejo se puede tener con el resto de la comunidad, más allá de lo educativo;

Que el objetivo de un programa de extensión parlamentaria constituye fundamentalmente ser un programa de fortalecimiento de redes institucionales, que promueva la conexión con el sector público, privado, entidades educativas e instituciones del tercer sector, a los fines de acercar el poder Legislativo a los y las piquenses, de la mano del fortalecimiento institucional;

Que las organizaciones intermedias y sus integrantes son aliados estratégicos en territorio por su proximidad con los vecinos y vecinas de la ciudad, por lo que involucrarlos en acciones conjuntas será un desafío de este Concejo Deliberante, además de garantizar una democracia más participativa;

Que mediante la implementación de diversos subprogramas, como por ejemplo "Concejo en la Escuela", "Concejo Joven" y "Concejo Espacio Cultura", se puede alcanzar mayor vinculación con áreas o sectores específicos, diseñando la modalidad de ejecución desde cada una de las particularidades;

Que para ello es necesario reformular el programa implementado por medio del Decreto 198/19;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:**

Artículo 1ro.: Créase en el ámbito del Concejo Deliberante el Programa de Extensión Parlamentaria denominado "CONCEJO CERCA", el que se implementará según los lineamientos y objetivos establecidos en el anexo que forma parte del presente.

Artículo 2do.: Dispóngase que el Programa creado por el artículo 1ro. estará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante y será coordinado conjuntamente entre el área de Gestión Comunicacional y Gestión Parlamentaria.

Artículo 3ro.: Establézcase que de manera anual cada bloque parlamentario informara a la Presidencia del Concejo Deliberante la persona designada para integrar el Programa de Extensión Parlamentaria "CONCEJO CERCA", en su representación.-

Artículo 4to.: Facultase a la Presidencia para celebrar contratos anuales con aquellas personas que resultaron designadas, pudiendo cada bloque parlamentario solicitar la rescisión del contrato celebrado con su representante.

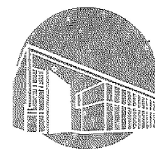
Artículo 5to.: Los gastos que demande la implementación del programa CONCEJO CERCA serán afectados a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 6to.: Comuníquese, registre en la Carpeta de Decretos de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 23 días del mes de diciembre de 2021.-

Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

Daniel ALBERTO LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



ANEXO I

PROGRAMA DE EXTENSION PARLAMENTARIA CONCEJO CERCA

Programa de fortalecimiento de redes institucionales

Impulsar desde el Concejo Deliberante de General Pico el programa "Concejo Cerca" que pretende fortalecer la conexión con el sector público, privado, entidades educativas e instituciones del tercer sector, a los fines de acercar el poder Legislativo a los y las piquenses, de la mano del fortalecimiento institucional.

Ser parte activa de la vida institucional de la ciudad es fundamental a la hora de proponer y regular acciones que afectan directamente al desarrollo de la comunidad, por ello resulta fundamental afianzar conexiones con instituciones intermedias gubernamentales y no gubernamentales.

Las organizaciones intermedias y sus integrantes son aliados estratégicos en territorio por su proximidad con los vecinos y vecinas de la ciudad, por lo que involucrarlos en acciones conjuntas será un desafío de este Concejo Deliberante, además de garantizar una democracia más participativa.

Para trazar un plan de acciones conjuntas, que podrá ir desde capacitaciones hasta actividades comunitarias, será necesario dar un marco de formalidad a la relación Estado e Institución a través de la celebración de diferentes acuerdos mediante las modalidades legales que resulten apropiadas.

Además de las acciones impulsadas por el cuerpo deliberativo diversos sectores podrán proponer acciones a este Concejo Deliberante ingresando en la página web del Concejo Deliberante y completando el formulario.

Sub Programa Concejo Joven

"Concejo Joven" es un subprograma que pretende concretar lazos con jóvenes de la ciudad, con el objetivo de socializar el funcionamiento del Concejo Deliberante a través de la participación activa, el intercambio de ideas, la propuesta de iniciativas y el acercamiento al ámbito político-legislativo.

Podrán surgir aquí espacios de formación, capacitación, actividades comunitarias impulsadas por el Concejo o propuestas por jóvenes, por propio interés.

La vinculación con los mismos podrá ser o no a través del ámbito educativo formal o a través de instituciones intermedias gubernamentales y no gubernamentales.

Sub Programa Concejo en la Escuela

"Concejo en la Escuela" es un programa que tiene como objeto el aprendizaje sobre la misión y principales funciones del poder legislativo, está dirigido a escuelas de nivel primario y secundario.

Pretende el aprendizaje de los valores propios del debate democrático, la elaboración y exposición de sus ideas, y la búsqueda de acuerdos en un marco de convivencia y respeto de las distintas opiniones.

Con la finalidad de introducir a las y los estudiantes en la práctica de la tarea legislativa, para afianzar en ellos los principios democráticos. A su vez fomentar la relación de los y las estudiantes con concejales y concejalas de la ciudad, a través del conocimiento e intercambio de ideas y opiniones sobre el trabajo de estos últimos.

Se brindarán los contenidos correspondientes con un cuadernillo teórico y de actividades acompañado por la charla y la experiencia de una o un edil. Además se ofrecerá la propuesta de poder visitar el edificio legislativo incluyendo la sala de sesiones, conjuntamente con la explicación de las funciones del lugar.

Se puede proponer a docentes que ofrezcan un método de aprendizaje didáctico donde los y las jóvenes asumen el rol de legisladores y experimentan el procedimiento parlamentario. Donde los y las estudiantes podrán experimentar el proceso de creación, redacción y debate parlamentario, como lo hacen concejales y concejalas.

Mario Andrés GARCÍA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

Daniel Alberto LÓPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Esta etapa de elaboración y preparación del simulacro de sesión requiere un trabajo conjunto entre docentes, estudiantes y el equipo que tenga a su cargo el desarrollo de este subprograma. (Se acordará entre las partes los tiempos de preparación de simulacro).

Sub programa Concejo Espacio Cultura:

Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

"Concejo Espacio Cultura" es un subprograma por medio del cual se busca generar espacios culturales mediante el desarrollo de diversas actividades que conlleven a una transformación social. A través del apoyo y difusión de este tipo de actividades que hacen a la vida cotidiana de la comunidad, se contribuye al desarrollo y afianzamiento de las distintas expresiones artísticas y culturales en nuestra sociedad. La universalización del acceso al arte y la cultura requiere de estos tipos de acciones, por lo tanto la promoción y/o realización de estas actividades artísticas y culturales resultan de suma importancia para lograr ese objetivo.

Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

